



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2020 – MDLV

La Victoria, 03 FEB. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 063-2020-MDLV/UP de fecha 23 de Enero del 2020, emitido por la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDLV/A** de fecha 27 de Junio del 2019, se asignó funciones a partir del 01 de Julio del 2019, a la servidora LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO – Jefe de División de Saneamiento, Salubridad y Salud de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 063-2020-MDLV/UP de fecha 23 de Enero del 2020, el Jefe de la Unidad de Personal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución de Alcaldía en el cual se deje sin efecto a partir del 03 de Enero del 2020, la Asignación de Funciones de la servidora Luisa Marinela Sánchez Araujo;

Que, es necesario dejar sin efecto la resolución de alcaldía antes mencionada, debiéndose emitir acto administrativo pertinente;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en vía de regularización desde el 03 de Enero del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDLV/A, de fecha 27 de Junio del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de personal, y demás oficinas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Secretaría General se encargará de notificar la presente resolución, conforme a Ley a la interesada y a las oficinas respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE